

3.6. Reglamento de Proyecto Final

**REGLAMENTO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTO FINAL DE LA CARRERA
LICENCIATURA EN PRODUCCION DE BIOIMÁGNES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA VIDA Y LA SALUD PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
ENTRE RIOS.**

I. Generalidades.

Artículo 1º: El presente reglamento es el marco regulador general de la actividad pedagógica curricular denominada Proyecto Final.

Artículo 2º: La Cátedra de Proyecto Final de la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Salud de la UADER será responsable de la implementación y coordinación del presente reglamento.

Artículo 3º: El Proyecto Final tiene por objetivo la realización de una actividad de producción teórico y/o práctica orientada a la integración de los conocimientos adquiridos durante la carrera. Se pretende que el estudiante demuestre un adecuado grado de aplicación, en casos concretos, de los conocimientos adquiridos en la carrera.

Artículo 4º: El Proyecto Final constituye el último trabajo académico del estudiante, por lo que deberá:

- Ser integrador de los conocimientos y habilidades adquiridas durante el desarrollo de su carrera.
- Poseer procesos de análisis y síntesis y/o evaluación del tema que se desarrolle.
- Evidenciar la actitud crítica del alumno
- Seguir una metodología propia del área que aborda
- Tener un sustento teórico relevante
- Servir como bibliografía de consulta para otros estudiantes o docentes de la Facultad.

Artículo 5º: Todo Proyecto Final podrá ser realizado individualmente y como máximo por dos alumnos en forma conjunta.

II. La Dirección del Proyecto Final.

Artículo 6º: El Director del Proyecto Final será propuesto por el (los) alumno(s) y aprobado por la Cátedra de Proyecto Final. Su función será la de conducir el desarrollo general y específico del Proyecto Final. Deberá cumplir con algún requisito que se detalla:

- Docente universitario de la casa.
- Profesional con título universitario con más de 5(cinco) años de ejercicio de la profesión en una especialidad afín a la temática del Proyecto Final.
- Profesional con título universitario con un título de postgrado y más de 3(tres) años de ejercicio de la profesión en una especialidad afín a la temática del Proyecto Final.

Artículo 7º: Las funciones del Director del Proyecto Final son:

- Orientar al estudiante a fuentes de información adecuadas.
- Controlar el cumplimiento del programa de actividades.
- Supervisar que el Proyecto Final se esté desarrollando conforme a los objetivos propuestos.
- Discutir y en su caso sugerir de común acuerdo con el(los) alumno(s) las modificaciones del proyecto.

Artículo 8º: Es responsabilidad del Director del Proyecto Final decidir si el alcance y los objetivos del Proyecto Final han quedado satisfechos para dar curso a la presentación del documento del Proyecto Final.

Artículo 9º: En el caso que sea necesario que una persona participe en la codirección del Proyecto Final, la Cátedra de Proyecto Final estudiará, y en su caso aprobará, la

propuestos o existentes para llegar a la mejor solución de un problema o reto en su área específica de conocimiento.

IV. Anteproyecto.

Artículo 13°: La evaluación, en cuanto al contenido y forma, del Anteproyecto serán competencia de la Cátedra de Proyecto Final cuyo formato de presentación se adjuntará en un anexo.

Artículo 14°: Los temas que se sometan a la aprobación deberán ser de importancia para la comunidad.

V. Jurado Examinador.

Artículo 15°: La defensa del Proyecto Final se llevará a cabo ante un Jurado examinador designado por el titular de la Cátedra de Proyecto Final, quien preferentemente tomará en cuenta al Director, codirector (si existiera) y a los evaluadores.

Artículo 16°: Una vez analizado el trabajo por los evaluadores, se fijará día y hora en que el mismo será defendido en forma oral y pública por el(los) alumno(s) determinando su aprobación o rechazo, por parte del jurado examinador.



3.7. Requisitos de Egreso

Para acceder al título de Licenciado/a en Producción de Bioimágenes, se deberá aprobar el Proyecto Final, cuyo diseño y desarrollo se llevará a cabo en el marco de la disciplina Taller de Investigación y Diseño de Proyecto Final.



Universidad Autónoma de Entre Ríos
* EN COPIA FIEL *

TECNICO EN
ANÁLISIS
CLÍNICOS